



Ajuntament
de
Cabanès

Exp. 801/26

DECRETO

Por Providencia de fecha 9 de marzo de 2026 se dispuso elaborar unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos

El importe destinado a estas subvenciones suma un total de 15.000 euros. Consta en el expediente documento contable de retención de crédito por dicho importe con cargo a la partida presupuestaria 341.482.14 "Organización de eventos deportivos".

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 35, de fecha 21 de marzo de 2026.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las asociaciones locales legalmente constituidas que organicen eventos deportivos en la localidad de Cabanes durante el ejercicio económico 2026 y tengan un impacto social y económico en el dicho territorio.

Los interesados en concurrir en este procedimiento deberán presentar sus solicitudes dentro de los 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP) por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabanes. Presento solicitud el CLUB RUNNING CABANES con número de R.E. 893 en fecha 2 de abril de 2026.

Por Decreto de Alcaldía nº 2026-1220 de fecha 13 de mayo de 2026 resolvió conceder 5.276,86 € de ayuda para la realización de eventos deportivos 2026 al CLUB RUNNING CABANES, previa justificación.

Por el CLUB RUNNING CABANES con número de RE 1723 de fecha 23 de junio de 2026 se ha aportado:

- Han aportado memoria evaluativa de la actividad realizada, y han aportado acreditación de la inserción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Cabanes.
- Relación numerada de gastos.
- Aportan relación de ingresos
- Documentos de gastos y justificantes de pago.
- Declaración responsable de la naturaleza del IVA.

Visto el informe del Servicio de Régimen Interior nº 2026-1064 de fecha 26 de

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-1802 Fecha: 14/07/2026

Cód. Validación: AZZE9HY44SEOE5D9MF524KCA
Verificación: <https://cabanes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Ajuntament de Cabanes

Plaça Església nº 5, Cabanes. 12180 (Castellón). Tfno. 964331001. Fax: 964331931





Ajuntament de Cabanès

junio de 2026, en el que informaba que por el CLUB RUNNING CABANES ha justificado un importe de gastos 15.796,07 euros y un importe de ingresos de 10.941,80 euros, resultando una diferencia de 4.854,27 euros.

Visto que se comunicó trámite de audiencia a la Propuesta de Resolución provisional con número de registro de salida 2714 de fecha 26 de junio de 2026 que fue recepcionado en 30 de junio de 2026.

Visto que con número de registro de entrada 1899 de fecha 10 de julio de 2026 el CLUB RUNNING CABANES presenta alegación a la Propuesta de Resolución.

Visto el informe del Servicio de Régimen Interior nº 2026-1162 de fecha 13 de julio de 2026 y conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 35 de fecha 21 de marzo de 2026 en GASTOS SUBVENCIONABLES indica *“Serán gastos objeto de subvención los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y **se realicen dentro del ejercicio económico 2026**”*. Por todo ello no se tienen en cuenta los gastos efectuados en el año 2025.

Una vez examinada la documentación justificativa de la totalidad de los gastos e ingresos, se ha observado que se ha justificado un importe de gastos 15.796,07 euros y un importe de ingresos de 10.941,80 euros, resultando una diferencia de 4.854,27 euros.

Examinado el expediente de ayuda para la realización de eventos deportivos 2026 del CLUB RUNNING CABANES, en relación al artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Se ha justificado la subvención concedida por importe de 4.854,27 euros.
- No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones
- No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago

Visto el informe favorable del Servicio de Régimen Interior nº 2026-1162 de fecha 13 de julio de 2026 y el informe favorable de fiscalización nº 2026-0499 de fecha 14 de julio de 2026, RESUELVO:

PRIMERO. Conceder la subvención de 4.854,27 € de ayuda para la realización de eventos deportivos 2026 al CLUB RUNNING CABANES por haber justificado correctamente y no superar el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO. Anular la cantidad restante que asciende a 422,59 €.

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-1802 Fecha: 14/07/2026

Cód. Validación: AZZE9HY44SE0EG5D9MF524KCA
Verificación: <https://cabanes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ajuntament
de
Cabanès

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-1802 Fecha: 14/07/2026

Cód. Validación: AZZE9HY44SEQEG5D9MF524KCA
Verificación: <https://cabanes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ajuntament de Cabanes

Plaça Església nº 5, Cabanes. 12180 (Castellón). Tfno. 964331001. Fax: 964331931

